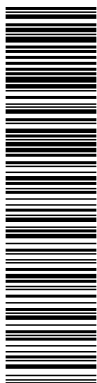


|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-13/10/2023-40                                 | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9CDVF-HDY8C-BUJKA</b><br>Página 1 de 28 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 09:24<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 18:38 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/10/2023 18:38 |



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 40/23**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA TRECES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y CUATRO MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (PARTIDO POPULAR)**

**CONCEJALES PARTIDO POPULAR:**

**D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**

**D<sup>a</sup> PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

**D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

**D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**

**EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

**D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

**En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:04 horas del día 13 de octubre 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.**

**Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.**

**Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que,**

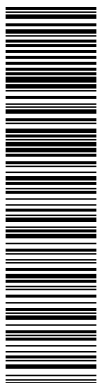
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-13/10/2023-40                                 | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9CDVF-HDY8C-BUJKA</b><br>Página 2 de 28 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 09:24<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 18:38 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/10/2023 18:38 |



Ayuntamiento  
DE BAZA

**a continuación, se transcriben:**

**PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 39/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2023.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 39/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 6 de octubre de 2023.

Por la Secretaria se da cuenta de un error apreciado en el acuerdo 10-A de los adoptados en la indicada sesión, relativo a la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones, en concreto en el apartado 2 de la parte dispositiva, dado que dice “..por importe de SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE CON TRECE CÉNTIMOS (11.293,17 €).”, no coincidiendo el importe en letra, con el importe en número, siendo realmente la cantidad de SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (71.611,13 €), tal y como consta en el expediente de su razón.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 10 de octubre de 2023, así como informe de la Intervención Municipal, de la misma fecha, para la rectificación del citado importe.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 39/23, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 6 de octubre de 2023, en la forma redactada, con la rectificación del punto 10-A del Orden del Día, apartado 2 de la parte dispositiva, en la siguiente forma:

- Donde dice “..por importe de SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE CON TRECE CÉNTIMOS (11.293,17 €).”, debe decir “... por importe de SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (71.611,13 €)”.

**SEGUNDO. – AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE I AÑO 2023 (EXPTE. 4865/2023).**

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de Ayudas Económicas Familiares (Fase I, año 2023), cuya

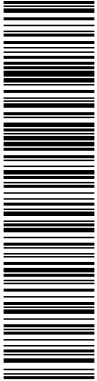
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-13/10/2023-40                                 | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9CDVF-HDY8C-BUJKA</b><br>Página 3 de 28 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 09:24<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 18:38 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/10/2023 18:38 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1201525-9CDVF-HDY8C-BUJKA-11D29C7A6CBA87CC45A5BC2E4A78D0C4829F2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

gestión se regula según la Orden de 10 de octubre de 2013 mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

Las ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

Serán destinatarias de las Ayudas económicas Familiares aquellas familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado, debiendo cumplir en todo caso una serie de requisitos, así como unas obligaciones detalladas en la norma reguladora.

La aportación que realiza para el año 2023 el Ayuntamiento de Baza para el Programa de Ayudas Económicas Familiares asciende a 9.000 €, mientras que la aportación de la Junta de Andalucía para el año 2023 es de 7.870 €; mientras que la aportación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, para este año 2023, aún está pendiente de su publicación.

Para esta Primera Fase del año 2023 se propone un gasto de 7.140 € (siete mil ciento cuarenta euros).

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social este Ayuntamiento de Baza, de fecha 27 de septiembre de 2023.

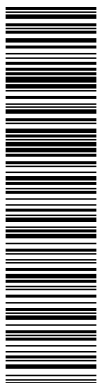
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|   |   |
|---|---|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-13/10/2023-40                                 | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9CDVF-HDY8C-BUJKA</b><br>Página 4 de 28 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 09:24<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 18:38 |
|   | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/10/2023 18:38  |



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023.

Considerando lo establecido en la Orden de 10 de octubre de 2013, de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás normativa vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase III, Año 2022, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 8.070 €:

| Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS | Nº DE MENORES | CANTIDAD | CONCEPTO                                |
|--------------------------------------|---------------|----------|---|
| 1.-4099                              | 1             | 600 €    | Necesidades básicas y Otras necesidades |
| 2.-8360                              | 1             | 600 €    | Necesidades básicas y Otras necesidades |
| 3.-7634                              | 2             | 690 €    | Necesidades básicas y Otras necesidades |
| 4.-6735                              | 1             | 600 €    | Necesidades básicas y Otras necesidades |
| 5.-8286                              | 1             | 600 €    | Necesidades básicas y Otras necesidades |
| 6.-8296                              | 1             | 600 €    | Necesidades básicas y Otras necesidades |

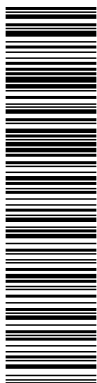
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|   |  |
|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-13/10/2023-40                                 | IDENTIFICADORES  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9CDVF-HDY8C-BUJKA</b><br>Página 5 de 28 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 09:24<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 18:38 |
|   | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/10/2023 18:38   |



|                      |   |        |   |
|----------------------|---|--------|---|
| 7.-6394              | 4 | 810 €  | Necesidades básicas y Otras necesidades |
| 8.-8686              | 1 | 600 €  | Necesidades básicas y Otras necesidades |
| 9.-8237              | 7 | 1440 € | Necesidades básicas y Otras necesidades |
| 10- 8531             | 1 | 600 €  | Necesidades básicas y Otras necesidades |
| <b>IMPORTE TOTAL</b> |   |        | <b>7.740 €"</b>                         |

**TERCERO. – PROPUESTA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A CRUZ ROJA ESPAÑOLA Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO (EXPTE. 1776/2023)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la concesión de una subvención económica a CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA, con CIF nº Q-2866001-G, por importe de 12.000 €, en concepto de subvención para el ejercicio 2023, así como para la suscripción de un convenio entre este Ayuntamiento de Baza y dicha entidad.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA es una entidad en cuyos fines estatutarios figura la prevención de reparación de daños originados por siniestros, calamidades públicas, conflictos enfermedades y epidemias; la promoción y la colaboración en acciones de Bienestar social con especial atención a colectivos o personas con dificultades para su integración social; la cooperación en programas de prevención sanitaria y en acciones de tipo asistencial y reparador en el campo de la salud y en general, el ejercicio de toda función social y humanitaria compatible con el espíritu de la institución.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía plantea en el artículo 51 que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, son competencias propias de las entidades locales de Andalucía en materia de servicios sociales las competencias generales establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las que se determinan como competencias propias en la Ley 5/2010, de 11 de junio, y aquellas que así estén definidas por la normativa sectorial.

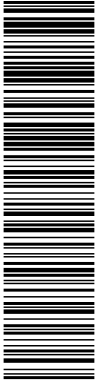
En base al art. 28. 24ª de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía son funciones de las entidades locales la promoción de medidas de inclusión social, laboral o educativa para su población de referencia.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-13/10/2023-40                                 | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9CDVF-HDY8C-BUJKA</b><br>Página 6 de 28 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 09:24<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 18:38 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/10/2023 18:38 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1201525-9CDVF-HDY8C-BUJKA-11D29C7A6CBA87CC45A5BC2E4A78D0C4829F2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

Esta subvención, al ser nominativa y estar contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones 2.023 no es susceptible de concurrencia competitiva.

En base a la memoria de actuación presentada por Cruz Roja Española en Baza los objetivos planteados para el programa de atención a Inmigrantes son los siguientes:

1. Ofrecer información, orientación y asesoramiento de los recursos sociales, laborales, jurídicos y sanitarios a los que pueden acceder.
2. Facilitar la tramitación de documentos en las gestiones que lo requieran.
3. Acceder al aprendizaje del castellano como instrumento básico para desenvolverse por el país.
4. Posibilitar la participación y el desarrollo cultural y social.

Las acciones que Cruz Roja desarrollará de cara al cumplimiento de estos objetivos se describen en los tres servicios que se prestan a este colectivo por parte del voluntariado y los profesionales que se dedican a ello. Los cuatro servicios especificados son: Servicio Asistencial, Jurídico, Sanitario y Formativo.

Asimismo, y según la memoria de actuación presentada, las actividades a realizar con estos colectivos a través de los servicios especificados en el apartado anterior se centrarán en:

1. Por parte del Servicio de Asistencia Social facilitar información, orientación y asesoramiento, tramitación de gestiones y documentos, acompañamiento a organismos, seguimiento continuado de las/los usuarios y visitas a domicilio. Oferta de Bolsa de Trabajo y formación laboral, apoyo psicosocial, fomento de actividades para la relación intercultural.
2. Con respecto al Servicio de Asistencia Jurídica las actividades se centran en la información, orientación y asesoramiento, la tramitación y gestión de documentos.

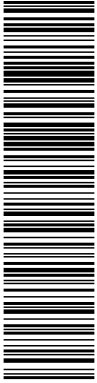
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-13/10/2023-40                                 | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9CDVF-HDY8C-BUJKA</b><br>Página 7 de 28 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 09:24<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 18:38 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/10/2023 18:38 |



3. El Servicio de asistencia Sanitaria se encargará de la gestión del acceso sanitario público, fomento de hábitos saludables mediante charlas y talleres sobre educación para la salud.
4. Y por último desde Formación se facilitarán clases de castellano, apoyo escolar a hijos/as de inmigrantes, cursos de capacitación profesional, habilidades sociales y módulos formativos de interés dependiendo de la demanda de los usuarios/as.

Los servicios sociales municipales derivarán a la prestación de estos servicios en Cruz Roja a aquellas personas inmigrantes y refugiadas que así lo demandasen desde cualquiera de las dependencias municipales para poder así recibir los servicios en los términos antes mencionados.

De otro, lado, la Secretaria de cuenta del Convenio a suscribir, cuyo contenido es el siguiente:

<<<I.- La finalidad de este Convenio es canalizar a favor de la Beneficiaria la subvención que figura en el vigente Presupuesto de esta Entidad, dentro del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 05 2310 48004, siendo el importe de la subvención de 12.000 euros, importe que será aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, así como establecer las condiciones y compromisos que asume la Beneficiaria.

II.- Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

III.- El Excmo. Ayuntamiento de Baza mediante la firma del presente Convenio concede una subvención CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA, por importe de 12.000 € con motivo de colaborar en la atención a personas inmigrantes y refugiados durante el año 2023.

Así pues, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones y de la regulación al respecto contenida en el art. 31 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el Ayuntamiento de Baza, actuando en virtud de la competencias que, en

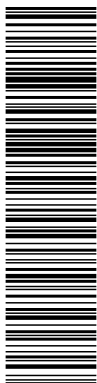
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-13/10/2023-40                                 | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9CDVF-HDY8C-BUJKA</b><br>Página 8 de 28 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 09:24<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 18:38 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/10/2023 18:38 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1201525-9CDVF-HDY8C-BUJKA-11D29C7A6CBA87CC45A5BC2E4A78D0C4829F2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion.do?ent_id=1&idioma=1)



materia de fomento de la integración social de personas inmigrantes y refugiados, le confiere en el art. 27.3.c. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, y Cruz Roja Española Asamblea Comarcal de Baza, de conformidad con los fines para la que fue constituida y según sus Estatutos, acuerdan suscribir el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes CLAUSULAS:

**PRIMERA. OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.** - Ambas partes convienen que la subvención se destinara al desarrollo de las siguientes actividades, a realizar por la beneficiaria de conformidad con el Plan Estratégico de Subvenciones elaborado por el Ayuntamiento de Baza: Atención a personas inmigrantes y refugiados.

**SEGUNDA. FINANCIACIÓN.** - La cuantía de la subvención asciende a la cantidad de 12.000 euros, que es el importe del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 05 2310 48004 y podrá ser abonada en un pago único y previa justificación. De solicitarse, podrá realizarse un pago adelantado de hasta el 50 % según las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2.023.

**TERCERA. RÉGIMEN DE COMPATIBILIDADES.** - Esta Subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

**CUARTA. VIGENCIA DEL CONVENIO.** - El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2.023. No obstante, serán imputables al presente Convenio y admitidos como justificantes los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, siempre que sean posteriores a la aprobación del Presupuesto en el que figura el crédito nominativo.

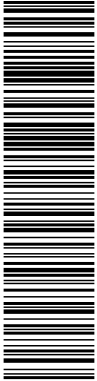
**QUINTA. OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA.** - Constituyen obligaciones de la Beneficiaria:

- Acreditar no estar incurso en las prohibiciones contenidas en el Art. 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia estatal, local y frente a la Seguridad Social.
- Realizar la actividad subvencionada dentro del plazo de vigencia del convenio –antes del 31 de diciembre de 2.023-, aplicar los fondos percibidos a la finalidad indicada

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-13/10/2023-40                                 | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9CDVF-HDY8C-BUJKA</b><br>Página 9 de 28 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 09:24<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 18:38 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/10/2023 18:38 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1201525-9CDVF-HDY8C-BUJKA-11D29C7A6CBA87CC45A5BC2E4A78D0C4829F2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1)



en el objeto del presente convenio y justificar su financiación, conforme lo establecido en la estipulación sexta de este Convenio y en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad subvencionada.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad, así como el control financiero efectuados por la Entidad concedente de la subvención.
- La Beneficiaria se compromete a reflejar en las actividades de difusión del proyecto, la financiación del Ayuntamiento de Baza para el desarrollo del mismo.

Antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad subvencionada, la Beneficiaria podrá solicitar del Ayuntamiento que apruebe modificaciones de la concesión que supongan reducción del importe concedido o alteración de las acciones que se integran en la actividad, que serán autorizadas cuando traigan su causa en circunstancias imprevistas o sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención.

**SEXTA. JUSTIFICACIÓN.** - La Beneficiaria deberá presentar en el Ayuntamiento en el plazo máximo de tres meses desde la realización de la actividad, justificación de la subvención concedida, que deberá contener la siguiente documentación suscrita por su Presidente y por su Secretario/a y/o Tesorero/a:

- Memoria detallada de la realización del proyecto o de la actividad, que, además de acreditar el cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al proyecto y presupuesto presentados, describirá los objetivos y resultados conseguidos, y que incluirá ejemplares de cada uno de los folletos, carteles, libros, videos, CD, etc., que, en su caso, se hayan editado o publicado con ocasión de las actividades subvencionadas
- Cuenta Justificativa de ingresos y gastos de la actividad subvencionada.
- Justificantes y/o facturas originales, equivalentes al total de la subvención, acompañados de una relación completa de los mismos y, en el caso de gastos que así lo requieran, de una aclaración que complete los justificantes aportados en relación con el objeto de la subvención. Dichas facturas y demás documentos justificativos del gasto, además de reunir los requisitos legales exigibles, deberán ir siempre a nombre del beneficiario, debiendo constar su pago efectivo antes de la finalización del plazo de justificación.

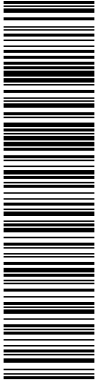
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-13/10/2023-40                                  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9CDVF-HDY8C-BUJKA</b><br>Página 10 de 28 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 09:24<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 18:38 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/10/2023 18:38 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1201525-9CDVF-HDY8C-BUJKA-11D29C7A6C8A87CC45A5BC2E4A78D0C4829F2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion.do?ent\_id=1&idioma=1



d) Un certificado de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. En el mismo certificado se añadirá un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

e) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

El incumplimiento de la obligación de justificación, la justificación insuficiente o cualesquiera otras causas contempladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al reintegro total o parcial de la subvención.

SÉPTIMA. NATURALEZA DEL CONVENIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE. - Este Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. En lo no previsto en el será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las Bases de Ejecución del Presupuesto restantes normas de derecho administrativo que, en su caso sean aplicables y, en su defecto se aplicaran las normas de derecho privado.

Las cuestiones litigiosas que surjan en aplicación del presente Convenio, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.>>>

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social este Ayuntamiento de Baza, de fecha 3 de octubre de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte,

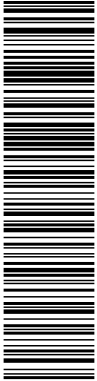
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-13/10/2023-40                                  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9CDVF-HDY8C-BUJKA</b><br>Página 11 de 28 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 09:24<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 18:38 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/10/2023 18:38 |



Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás normativa vigente aplicable al respecto.

Considerando que esta subvención no es susceptible de concurrencia competitiva.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la suscripción de un Convenio entre este Ayuntamiento de Baza y CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA, para el ejercicio 2023, con las estipulaciones citadas en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento de Baza para la firma del Convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Conceder una subvención económica para el ejercicio 2023 a CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA, con C.I.F. Q2866001G, por importe de 12.000 €, para dar cumplimiento al convenio citado.
4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 12.000 €, cantidad a que asciende la subvención concedida, a favor de CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA, con C.I.F. Q2866001G.

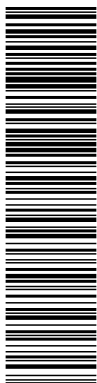
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |  |
|--|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-13/10/2023-40                                  | IDENTIFICADORES  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9CDVF-HDY8C-BUJKA</b><br>Página 12 de 28 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 09:24<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 18:38 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/10/2023 18:38   |



5. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
6. Dar traslado del presente acuerdo a CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA.

**CUARTO. - JUSTIFICACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR" (EXPTES. 4539/2023 Y 4768/2023)**

A continuación, se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de justificaciones de órdenes de pago expedidas con el carácter "a justificar", acordadas en anteriores sesiones por la Junta de Gobierno Local.

Obran en el expediente las cuentas justificativas de los interesados, así como informes favorables emitidos por el Área de Intervención.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que a continuación se relacionan:

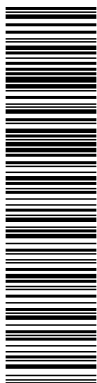
| OPERACIÓN DE PAGO | FECHA      | IMPORTE    | NOMBRE TERCERO.                 | CONCEPTO   |
|-------------------|------------|------------|---------------------------------|--|
| 220230010458      | 02/08/2023 | 16,94 €    | D. PEDRO JABALERA CRUZ          | PAGO GASTOS DE CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN ALCALDE |
| 220230009408      | 30/06/2023 | 1.000,00 € | Dª CRISTINA MARÍA GALLARDO RUIZ | PAGO DE GASTOS DEL CAMPUS DEPORTIVO VERANO 2023".    |

**QUINTO. - ASUNTOS DE URGENCIA**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |  |
|--|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-13/10/2023-40                                  | IDENTIFICADORES  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9CDVF-HDY8C-BUJKA</b><br>Página 13 de 28 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 09:24<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 18:38 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/10/2023 18:38   |



**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 5416/2023)**

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de las obligaciones que a continuación se detallan:

| Nº de Entrada | Nº de Documento      | Tercero   | Nombre  | Importe Total |
|---------------|----------------------|-----------|---|---------------|
| F/2023/2205   | FE- F-1402-23-000132 | A41398645 | VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. | 52,47         |
| F/2023/2435   | FE- F-1402-23-000139 | A41398645 | VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. | 47,64         |
| F/2023/2436   | FE- F-1402-23-000137 | A41398645 | VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. | 47,64         |
| F/2023/2437   | FE- F-1402-23-000141 | A41398645 | VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. | 56,33         |
| F/2023/2438   | FE- F-1402-23-000144 | A41398645 | VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. | 47,64         |
| F/2023/2439   | FE- F-1402-23-000140 | A41398645 | VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. | 37,23         |
| F/2023/2440   | FE- F-1402-23-000158 | A41398645 | VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. | 56,33         |
| F/2023/2441   | FE- F-1402-23-000136 | A41398645 | VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. | 56,33         |
| F/2023/2442   | FE- F-1402-23-000135 | A41398645 | VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. | 37,23         |
| F/2023/2443   | FE- F-1402-23-000146 | A41398645 | VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. | 37,23         |
| F/2023/2444   | FE- F-1402-23-000143 | A41398645 | VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. | 37,23         |
| F/2023/2590   | 6                    | 45717121K | EMILIA MORENO MARTINEZ                        | 416,93        |
| F/2023/2614   | A 72023              | 52146849F | PEDRO MEDINA SÁNCHEZ                          | 689,70        |
| F/2023/2617   | 2023//307            | B84137470 | EUROCOP SECURITY SYSTEMS S.L.                 | 877,25        |
| F/2023/2620   | 0A23369              | A18276386 | INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO, S.A.             | 19.786,11     |

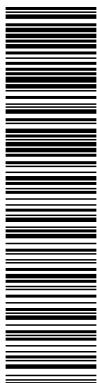
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-13/10/2023-40                                  | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9CDVF-HDY8C-BUJKA</b><br>Página 14 de 28 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 09:24<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 18:38 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/10/2023 18:38  |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1201525 9CDVF-HDY8C-BUJKA-11D29C7A6CBA87CC45A5BC2E4478D0C48292F2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadores.do?ent\_id=1&idioma=1



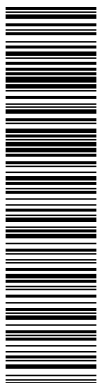
| INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL                |                      |           |                              |                   |
|---|----------------------|-----------|------------------------------|-------------------|
| F/2023/2655                                   | F23 250              | B18705491 | S.L.                         | 197,90            |
| F/2023/2668                                   | 441                  | 74613274D | Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ | 296,78            |
| F/2023/2669                                   | 442                  | 74613274D | Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ | 482,99            |
| F/2023/2670                                   | 443                  | 74613274D | Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ | 449,68            |
| SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS         |                      |           |                              |                   |
| F/2023/2676                                   | 4003785857           | A83052407 |                              | 2.410,00          |
| F/2023/2677                                   | 23UTT943/1000020     | U19539170 | UTE ALUMBRADO BAZA           | 61.932,04         |
| AD IMPULSA CONSULTORÍA SECTOR PUBLICO S.L.    |                      |           |                              |                   |
| F/2023/2706                                   | 08/2023 136          | B67857896 |                              | 3.579,18          |
| F/2023/2707                                   | 79                   | 74626893N | JUAN JOSE TUDELA LOZANO      | 720,86            |
| F/2023/2709                                   | JUNIO-2023           | 52514874D | MARÍA PIEDAD CHECA DURAN     | 302,50            |
| F/2023/2710                                   | JULIO-2023           | 52514874D | MARÍA PIEDAD CHECA DURAN     | 302,50            |
| F/2023/2711                                   | AGOSTO-2023          | 52514874D | MARÍA PIEDAD CHECA DURAN     | 302,50            |
| FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MARTINEZ           |                      |           |                              |                   |
| F/2023/2717                                   | 38                   | 52514396Z |                              | 600,00            |
| F/2023/2719                                   | FA00377              | 74626305E | PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ        | 269,72            |
| F/2023/2726                                   | FV2316204            | A43501352 | TQ TECNOL S.A.               | 869,99            |
| F/2023/2727                                   | FV2316203            | A43501352 | TQ TECNOL S.A.               | 4.891,43          |
| F/2023/2728                                   | FV2316202            | A43501352 | TQ TECNOL S.A.               | 2.607,31          |
| F/2023/2729                                   | FV2316201            | A43501352 | TQ TECNOL S.A.               | 6.751,80          |
| F/2023/2738                                   | Emit- 33             | 74626918Z | ROSARIO GAVILÁN VALERO       | 1.190,66          |
| VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. |                      |           |                              |                   |
| F/2023/2739                                   | FE- F-1402-23-000181 | A41398645 |                              | 47,64             |
| VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. |                      |           |                              |                   |
| F/2023/2740                                   | FE- F-1402-23-000182 | A41398645 |                              | 47,64             |
| F/2023/2818                                   | FL 1779              | B06986145 | ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.      | 160,62            |
| F/2023/2823                                   | FL 1782              | B06986145 | ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.      | 24,40             |
| F/2023/2826                                   | FL 1804              | B06986145 | ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.      | 422,60            |
| F/2023/2855                                   | Z 1814               | B06986145 | ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.      | 16.789,06         |
| F/2023/2856                                   | Z 1815               | B06986145 | ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.      | 14.108,03         |
| F/2023/2858                                   | Z 1816               | B06986145 | ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.      | 9.267,45          |
| F/2023/2859                                   | ZZ 1611              | B06986145 | ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.      | 21,45             |
| F/2023/2923                                   | 23UTT943/1000022     | U19539170 | UTE ALUMBRADO BAZA           | 64.957,47         |
| <b>IMPORTE TOTAL EUROS</b>                    |                      |           |                              | <b>216.287,49</b> |

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 5146/2023)**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |  |
|--|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-13/10/2023-40                                  | IDENTIFICADORES  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9CDVF-HDY8C-BUJKA</b><br>Página 15 de 28 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 09:24<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 18:38 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/10/2023 18:38   |



Ayuntamiento  
DE BAZA

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- 2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

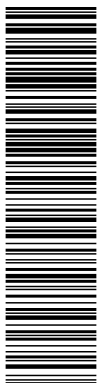
| DNI/CIF   | NOMBRE PROVEEDOR               | OBJETO CONTRATO   | IMPORTE<br>(SIN IVA ) | IVA    | TOTAL    |
|-----------|--------------------------------|---|-----------------------|--------|----------|
| 52510346N | ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE       | PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE COMIDAS Y CENAS DE VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL, CRUZ ROJA Y DÍA DEL MAYOR FERIA BAZA | 2.650,00              | 265,00 | 2.915,00 |
| 77136587S | ANA MOCHÓN CIFUENTES           | PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIÓN DE ANA MOCHÓN DEL X FESTIVAL PEÑA ARREMATE DEL 18/11/2023                               | 1.000,00              | 100,00 | 1.100,00 |
| 24124099C | ANTONIO ORTIZ QUILES           | PROPUESTA DE GASTO PARA 10 PORTES DE RETIRADA DE ESCOMBRO Y DESCARGA EN PLANTA DE RECICLADO                               | 1.428,29              | 299,94 | 1.728,23 |
| G19528223 | ASOCIACIÓN SECRETOS DE GRANADA | PROPUESTA DE GASTO PARA RUTA DE CUENTOS Y LEYENDAS DE GRANADA Y CONTEXTO SOCIAL DE LA ÉPOCA. RECORRIDO                    | 150,00                | exento | 150,00   |

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



| Ayuntamiento de Baza |                              |   |        |        |        |  |
|----------------------|------------------------------|---|--------|--------|--------|--|
| HISTÓRICO GRANADA    |                              |   |        |        |        |  |
| B18522680            | BRICOBAZA S.L.               | PROPUESTA DE GASTO PARA TELA DE SOMBREO NEGRA PARA EL CONCIERTO ""INDIA MARTINEZ""                                | 175,87 | 36,93  | 212,80 |  |
| 45920415H            | CRISTINA RUS MARTINEZ        | PROPUESTA DE GASTO PARA 16 SESIONES CUENTACUENTOS Y SU PREPARACIÓN EN LOS MESES DE OCT,NOV Y DIC EN LA BIBLIOTECA | 671,84 | 67,18  | 739,02 |  |
| 45920415H            | CRISTINA RUS MARTINEZ        | PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE CUENTAS CUENTOS EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL VERANO 2023       | 502,00 | 105,42 | 607,42 |  |
| B93505295            | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L. | RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURA COPIAS IMPRESORA SERVICIOS SOCIALES (691) HASTA 15/07/2023                         | 46,79  | 9,83   | 56,62  |  |
| B93505295            | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L. | RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURA COPIAS IMPRESORA CULTURA (530) HASTA 15/07/2023                                    | 53,08  | 11,15  | 64,23  |  |
| B93505295            | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L. | RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURA COPIAS IMPRESORA REGISTRO ENTRADA (292) HASTA 15/07/2023                           | 556,54 | 116,87 | 673,41 |  |
| B93505295            | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L. | RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURA COPIAS IMPRESORA POLICÍA LOCAL (411) HASTA 15/07/2023                              | 65,88  | 13,83  | 79,71  |  |
| B93505295            | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L. | RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURA COPIAS IMPRESORA RECAUDACIÓN (375) HASTA 15/07/2023                                | 43,22  | 9,08   | 52,30  |  |
| B93505295            | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L. | RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURA COPIAS IMPRESORA SECRETARIA (471) HASTA 15/07/2023                                 | 228,10 | 47,90  | 276,00 |  |
| B93505295            | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L. | RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURA COPIAS IMPRESORA URBANISMO (392) HASTA 15/08/2023                                  | 34,25  | 7,19   | 41,44  |  |
| B93505295            | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L. | RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURA COPIAS IMPRESORA URBANISMO (392) HASTA 15/07/2023                                  | 66,49  | 13,96  | 80,45  |  |
| B93505295            | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L. | RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURA COPIAS IMPRESORA REGISTRO ENTRADA (292) HASTA EL 15/08/2023                        | 236,48 | 49,66  | 286,14 |  |
| B93505295            | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L. | RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURA COPIAS IMPRESORA POLICÍA LOCAL (411) HASTA 15/08/2023                              | 46,72  | 9,81   | 56,53  |  |
| B93505295            | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L. | RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURA COPIAS IMPRESORA RECAUDACIÓN (375) HASTA 15/08/2023                                | 52,07  | 10,93  | 63,00  |  |
| B93505295            | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L. | RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURA COPIAS IMPRESORA SECRETARIA (471) HASTA 15/08/2023                                 | 143,13 | 30,06  | 173,19 |  |
| B93505295            | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L. | RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURA COPIAS IMPRESORA URBANISMO (392) HASTA 15/09/2023                                  | 34,12  | 7,17   | 41,29  |  |
| B93505295            | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L. | RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURA COPIAS IMPRESORA CULTURA (530) HASTA 15/09/2023                                    | 53,08  | 11,15  | 64,23  |  |
| B93505295            | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L. | RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURA COPIAS IMPRESORA REGISTRO ENTRADA (292) HASTA 15/09/2023                           | 369,19 | 77,53  | 446,72 |  |
| B93505295            | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L. | RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURA COPIAS IMPRESORA SERVICIOS SOCIALES (691) HASTA 15/09/2023                         | 46,79  | 9,83   | 56,62  |  |
| B93505295            | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L. | RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURA COPIAS IMPRESORA RECAUDACIÓN (375) HASTA 15/09/2023                                | 13,58  | 2,85   | 16,43  |  |
| B93505295            | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L. | RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURA COPIAS IMPRESORA POLICÍA LOCAL (411) HASTA 15/09/2023                              | 79,68  | 16,73  | 96,41  |  |
| B93505295            | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L. | RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURAS COPIAS IMPRESORA SECRETARIA (471) HASTA 15/09/2023                                | 175,74 | 36,91  | 212,65 |  |
| 52514736D            | DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ    | PROPUESTA DE GASTO PARA CERRADURA, MANTENIMIENTO EDIFICIO POLICÍA LOCAL   | 25,66  | 5,39   | 31,05  |  |

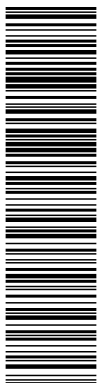
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



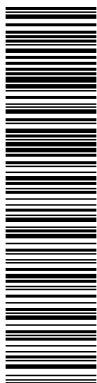


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1201525-9CDVF-HDY8C-BUJKA-11D29C7A6CBA87CC45A5BC2E44A78D0C4829F2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/informacion/verificacion/verificacion.asp?id=1&idoma=1



|           |   |  |           |          |           |
|-----------|---|--|-----------|----------|-----------|
| 52514736D | DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ                                       | PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO ARREGLOS VARIOS EDIFICIO AYUNTAMIENTO (BOMBILLAS,CANDADOS,CERRADURAS,COPIAS DE LLAVES...)    | 165,74    | 34,81    | 200,55    |
| 24185380Y | EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ  | PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN SEÑALIZACIÓN VÍAS PUBLICAS (TAPAS ARQUETAS,HORQUILLAS CONTENEDORES..)   | 909,00    | 190,89   | 1.099,89  |
| 74618447F | EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ                                      | PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y ASEO (LECHE,POTITOS,BATIDOS,FREGASUELOS,LEGIA, ARROZ...)      | 572,20    | 69,25    | 641,45    |
| 74626891X | EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO                                     | PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL OFICINA ÁREA ECONÓMICA (BLOC A4, CLIPS, BOLÍGRAFOS, PILAS, ROTULADORES...)                | 32,07     | 6,73     | 38,80     |
| B18732750 | EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L. | PROPUESTA DE GASTO PARA PINTURA PARAMENTOS, VIARIA HORIZONTAL Y MANTENIMIENTOS DE FUENTES (OCT Y NOV 2023)                 | 11.600,00 | 2.436,00 | 14.036,00 |
| 45717534C | FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES                                | PROPUESTA DE GASTO PARA BANDERAS INSTITUCIONALES (1 DE ANDALUCÍA, 1 DE ESPAÑA, 1 DE UE)                                    | 260,00    | 54,60    | 314,60    |
| B18988329 | GRANADA COMUNICACIONES 2012 S.L.U.                              | PROPUESTA DE GASTO PARA BATERÍAS TRANSMISIONES, PROTECCIÓN CIVIL   | 632,38    | 132,80   | 765,18    |
| 34004644H | INMACULADA L. REYES MATEO                                       | PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS DE FARMACIA (NUTRIBEN CONTINUACIÓN, LECHE CRECIMIENTO...)                                | 282,23    | 28,22    | 310,45    |
| 34004644H | INMACULADA L. REYES MATEO                                       | PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS DE FARMACIA (PAÑALES, TOALLITAS, BIBERONES...)   | 320,50    | 67,30    | 387,80    |
| 34004644H | INMACULADA L. REYES MATEO                                       | PROPUESTA DE GASTO PARA MEDICAMENTOS (FLEBO-UP)  | 16,70     | 1,67     | 18,37     |
| B97611164 | INSIGNA UNIFORMES S.L.  | PROPUESTA DE GASTO PARA VESTUARIO POLICÍA LOCAL (CARTERA,PANTALONES,SILBATO,LINTERNA,CH ALECO REFLECTANTE,GUANTES,POLOS..) | 2.344,48  | 492,34   | 2.836,82  |
| B18705491 | INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.                             | PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTROS ELÉCTRICOS PARA TOMA DE LUZ DEL PALACIO DE LOS ENRÍQUEZ (CLAVIJAS, CONDUCTORES...)     | 58,00     | 12,18    | 70,18     |
| B87914768 | ISAMAR BIOTECNOLOGÍA S.L.                                       | PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL  | 1.329,04  | 132,90   | 1.461,94  |
| 76149610Z | JOSE FRANCISCO TORREBLANCA SÁNCHEZ                              | PROPUESTA DE GASTO PARA 37 CENAS DEL GRUPO INTERNACIONAL DE LA INDIA PARA EL FESTIVAL DE MÚSICA Y DANZA                    | 954,55    | 95,45    | 1.050,00  |
| A58417346 | LA LEY SOLUCIONES LEGALES, S.A.                                 | PROPUESTA DE GASTO PARA LA COMPRA ""GUÍA PARA EL CONTROL Y AUDITORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA""             | 73,15     | 2,93     | 76,08     |
| B18612309 | LARA RICO, S.L.   | PROPUESTA DE GASTO PARA TÓNER NEGRO IMPRESORA PARA SALVADOR MURO   | 130,58    | 27,42    | 158,00    |
| B18612309 | LARA RICO, S.L.   | PROPUESTA DE GASTO PARA MONITOR AOC 27" PARA CÁMARAS DE SEGURIDAD POLICÍA LOCAL  | 114,88    | 24,12    | 139,00    |
| B18612309 | LARA RICO, S.L.   | PROPUESTA DE GASTO PARA MONITOR AOC 27" PARA MONITOR DE ATESTADOS, POLICÍA LOCAL   | 114,88    | 24,12    | 139,00    |
| B18612309 | LARA RICO, S.L.   | PROPUESTA DE GASTO PARA ORDENADOR PORTÁTIL ASUS F1500EA, PROTECCIÓN CIVIL  | 603,45    | 126,72   | 730,17    |
| B18612309 | LARA RICO, S.L.   | PROPUESTA DE GASTO PARA 5 PENDRIVES POLICÍA LOCAL  | 34,74     | 7,30     | 42,04     |
| B18612309 | LARA RICO, S.L.   | PROPUESTA DE GASTO PARA ARREGLO ORDENADOR ADVO. SECRETARIA GENERAL (MEMORIA RAM, VENTILADOR, DISCO DURO)                   | 104,79    | 22,01    | 126,80    |
| 74613274D | Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ                                    | PROPUESTA DE GASTO PARA DECORACIÓN DE LA CABALGATA CASCAMORRAS FERIA (BROCHAS, SILICONA, BOLSAS, FLEXOMETRO,EMBUDOS...)    | 71,20     | 14,95    | 86,15     |
| 76143158W | Mª ISABEL GARCÍA AMAT   | PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS DE FARMACIA Y MEDICAMENTOS (PAÑALES, TOALLITAS, LECHE...)                                | 203,47    | 30,66    | 234,13    |

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1201525:9CDVF-HDY8C-BUJKA-11D29C7A6CBA87CC45A5BC2E44A78D0C4829F2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalayuntamientoobaza.do?ent\_id=1&idioma=1

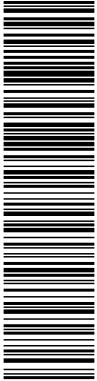


|           |                                       |   |           |          |           |
|-----------|---------------------------------------|---|-----------|----------|-----------|
| P1800019J | MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA    | PROPUESTA DE GASTO PARA ESCENARIOS DE 50M2 PARA EL EVENTO ""MASTER CLASS ZUMBA"" EN EL RECINTO FERIAL                         | 323,50    | exento   | 323,50    |
| P1800019J | MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA    | PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER ESCENARIO 60M2 PARA LA GRABACIÓN DEL CEP ""CIUDAD DE BAZA""                                  | 388,20    | exento   | 388,20    |
| P1800019J | MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA    | PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER 300 SILLAS Y 47 MESAS PARA LA REUNIÓN ASOC. PEÑA TAURINA EN EL PABELLÓN FERIAS 01/10/23      | 122,90    | exento   | 122,90    |
| P1800019J | MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA    | PROPUESTA DE GASTO PARA 350 SILLAS PARA LA CASETA MUNICIPAL EN LA GALA DEL MAYOR DEL 11/09/2023                               | 105,00    | exento   | 105,00    |
| B04487377 | MAQUI-INDAL, S.L.                     | PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER HERRAMIENTAS PARA CONSTRUCCIÓN (ANDAMIOS, PUNTALES, MARTILLOS..)                             | 554,40    | 116,42   | 670,82    |
| B18866863 | MÁRMOLES REIGON S.L.                  | PROPUESTA DE GASTO PARA ACERA MÁRMOL BLANCO, 2 PLACAS DE MÁRMOL, (MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL)                         | 513,00    | 107,73   | 620,73    |
| B18324376 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L. | PROPUESTA DE GASTO PARA VALLAS DE OBRA PARA EL CONCIERTO ""INDIA MARTINEZ""   | 467,92    | 98,26    | 566,18    |
| B18324376 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L. | PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (CUERDAS ELASTICAS,DISCO DIAMANTE,ALAMBRE,MASCARILLAS,ALARGAD ERA...)      | 248,07    | 52,09    | 300,16    |
| B19510239 | MULTISERVICIOS PACO GARCÍA, S.L.,     | PROPUESTA DE GASTO PARA DESATRANCO EN LA RED GENERAL DEL BULEVAR DE LAS CUEVAS  | 301,00    | 30,10    | 331,10    |
| B18974162 | NUBIA CONSULTORES, S.L.L.             | PROPUESTA DE GASTO PARA ELABORACIÓN MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE BAZA                          | 1.530,00  | 321,30   | 1.851,30  |
| 52518687G | PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN         | PROPUESTA DE GASTO PARA INCREMENTO DE FONDO BIBLIOGRÁFICO CON ULTIMAS NOVEDADES (""EL PROBLEMA FINAL"" , ""LOS INOCENTES""... | 180,09    | 7,20     | 187,29    |
| B18322412 | SUMINISTROS JABALCÓN S.L.             | PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO DE GRIFO Y CISTERNA, POLICÍA LOCAL   | 30,37     | 6,38     | 36,75     |
| B18538587 | TODO SEGURIDAD S.L.                   | PROPUESTA DE GASTO PARA REPOSICIÓN DE BATERÍAS DE CÁMARAS, POLICÍA LOCAL  | 318,00    | 66,78    | 384,78    |
| A43501352 | TQ TECNOL S.A.                        | PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL MOBILIARIO URBANO (PAPELERAS, PILONAS,BANCOS...)   | 12.466,10 | 2.617,88 | 15.083,98 |
| A43501352 | TQ TECNOL S.A.                        | PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL MOBILIARIO URBANO ( DECAPANTE Y PAPELERA)  | 690,52    | 145,01   | 835,53    |
| B18681452 | TURISMO DE BAZA S.L.                  | PROPUESTA DE GASTO PARA PRESTACIÓN SERVICIOS EN CICI DURANTE LA SEMANA CULTURAL DE LA DAMA DE BAZA                            | 627,06    | 62,71    | 689,77    |
| A08472276 | WURTH ESPAÑA S.A.                     | PROPUESTA DE GASTO PARA BOTAS PROTECCIÓN CIVIL  | 1.132,20  | 237,76   | 1.369,96  |

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-13/10/2023-40                                  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9CDVF-HDY8C-BUJKA</b><br>Página 19 de 28 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 09:24<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 18:38 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/10/2023 18:38 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1201525-9CDVF-HDY8C-BUJKA-11D29C7A6C8A87CC45A5B2E4A78D0C4829F2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/informacion.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/informacion.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### **C.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (2022/2/EXTRA/1). (EXPTE. 5416/2023)**

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación a favor de AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L. con CIF: B19516335 por importe de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (39.118,21 €) para el pago de la factura número 23 127 con registro nº 2023/2270 correspondiente a la certificación número 1 de saneamiento en Plaza de las Conchas (2022/2/EXTRA/1), COFINANCIADO POR DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.
2. El reconocimiento de la obligación a favor de AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L. con CIF: B19516335 por importe de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (43.106,69 €) para el pago de la factura número 23 156 con registro nº 2023/2449 correspondiente a la certificación número 2 de saneamiento en Plaza de las Conchas (2022/2/EXTRA/1), COFINANCIADO POR DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

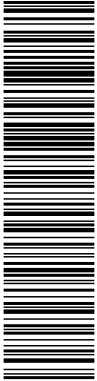
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-13/10/2023-40                                  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9CDVF-HDY8C-BUJKA</b><br>Página 20 de 28 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 09:24<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 18:38 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/10/2023 18:38 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1201525:9CDVF-HDY8C-BUJKA-11D29C7A6CBA87CC45A5BC2E4A78D0C4829F2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayuntamientodebaza.es/843/portal/identidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.ayuntamientodebaza.es/843/portal/identidades.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

## D.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 2014/2023).

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 11 de octubre de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<< RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2023, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que ha de regir la contratación para la adjudicación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las dependencias municipales del Excmo. ayuntamiento de Baza mediante procedimiento abierto siendo el presupuesto base de licitación de 16.134,04€.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de septiembre de 2023, en la que se hace constar:

“Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 2014/2023 - Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B67606269 PEK SECURITY, S.L.U Fecha de presentación: 04 de septiembre de 2023 a las 12:26:38
- NIF: B90109497 PULMAN SECURITY, S.L. Fecha de presentación: 01 de septiembre de 2023 a las 10:58:26

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente: Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B67606269 PEK SECURITY, S.L.U
- NIF: B90109497 PULMAN SECURITY, S.L.”

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de octubre de 2023, en la que se hace constar:

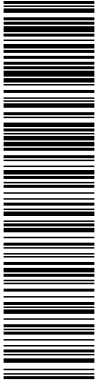
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-13/10/2023-40                                  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9CDVF-HDY8C-BUJKA</b><br>Página 21 de 28 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 09:24<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 18:38 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/10/2023 18:38 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1201525-9CDVF-HDY8C-BUJKA-11D29C7A6CBA87CC45A5BC2E4A78D0C4829F2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion.do?ent\_id=1&idioma=1



“Orden del día

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2014/2023 - Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2014/2023 - Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2014/2023 - Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto
- 4.- Propuesta adjudicación: 2014/2023 - Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto
- 5.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2014/2023 - Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto.

Se Expone

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2014/2023 - Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto

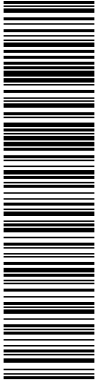
Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: B67606269 PEK SECURITY, S.L.U: - Criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor. Clausula 15 PCAP Puntuación: 26
- NIF: B90109497 PULMAN SECURITY, S.L.: - Criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor. Clausula 15 PCAP Puntuación: 46

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-13/10/2023-40                                  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9CDVF-HDY8C-BUJKA</b><br>Página 22 de 28 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 09:24<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 18:38 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/10/2023 18:38 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1201525-9CDVF-HDY8C-BUJKA-11D29C7A6CBA87CC45A5BC2E4478D0C4829F2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8433portal/verificadores.do?ent\_id=1&idioma=1



2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2014/2023 - Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: B67606269 PEK SECURITY, S.L.U
- NIF: B90109497 PULMAN SECURITY, S.L.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2014/2023 - Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: B67606269 PEK SECURITY, S.L.U: - Proposición económica Valor introducido por el licitador: 16.134€ Valor aportado por la mesa: 16.134€ Puntuación: 45.75
- NIF: B90109497 PULMAN SECURITY, S.L.: - Proposición económica Valor introducido por el licitador: 15.067€ Valor aportado por la mesa: 15.067€ Puntuación: 49

4.- Propuesta adjudicación: 2014/2023 - Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto.

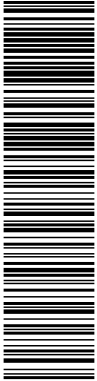
De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- Orden: 1NIF: B90109497 PULMAN SECURITY, S.L. Propuesto para la adjudicación Total criterios CJV: 46 Total criterios CAF: 49 Total puntuación: 95
- Orden: 2NIF: B67606269 PEK SECURITY, S.L.U Total criterios CJV: 26 Total criterios CAF: 45.75 Total puntuación: 71.75

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-13/10/2023-40                                  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9CDVF-HDY8C-BUJKA</b><br>Página 23 de 28 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 09:24<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 18:38 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/10/2023 18:38 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1201525-9CDVF-HDY8C-BUJKA-11D29C7A6CBA87CC45A5BC2E4478D0C4829F2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion.do?ent_id=1&idioma=1)



5.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2014/2023 - Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto Se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la empresa propuesta adjudicataria, otorgándole un plazo de 10 días hábiles para su presentación de conformidad con la cláusula 20 del PCAP”

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de octubre de 2023, en la que se hace constar:

“Orden del día

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2014/2023 - Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto

Se Expone

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2014/2023 - Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Presenta la documentación previa a adjudicación completa:

- NIF: B90109497 PULMAN SECURITY, S.L.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato del servicio de vigilancia y seguridad privada en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Baza a la empresa PULMAN SECURITY, S.L., por la cantidad de 15.067,00€ más el IVA de 3.164,07€, siendo el total de 18.231,07€ para UN AÑO de duración del contrato, a contar desde la fecha de su formalización.”

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 13 de octubre de 2023.

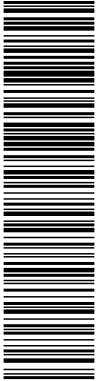
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-13/10/2023-40                                  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9CDVF-HDY8C-BUJKA</b><br>Página 24 de 28 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 09:24<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 18:38 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/10/2023 18:38 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1201525 9CDVF-HDY8C-BUJKA-11D29C7A6CBA87CC45A5BC2E4A78D0C4829F2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent\_id=1&idioma=1



CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, PROPONGO:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la oferta de PULMAN SECURITY, S.L.
3. La adjudicación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las dependencias municipales del Excmo. ayuntamiento de Baza, a PULMAN SECURITY, S.L, por el precio de 15.067,00€ más el IVA de 3.164,07€, siendo el total de 18.231,07€, por un plazo de UN AÑO a contar desde la fecha de formalización del contrato, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
4. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

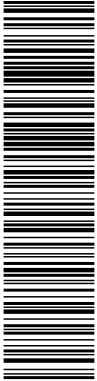
1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir las ofertas presentadas por las empresas PULMAN SECURITY, S.L. y PEK SECURITY, S.L.U

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-13/10/2023-40                                  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9CDVF-HDY8C-BUJKA</b><br>Página 25 de 28 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 09:24<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 18:38 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/10/2023 18:38 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1201525-9CDVF-HDY8C-BUJKA-11D29C7A6C8A87CC45A5BC2E4A78D0C4829F2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent\_id=1&dioma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

3. Adjudicar el contrato del servicio de vigilancia y seguridad privada en las dependencias municipales del Excmo. ayuntamiento de Baza, a la empresa PULMAN SECURITY, S.L, por el precio de 15.067,00 € más, el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 3.164,07€, siendo el importe total de 18.231,07 €, por un plazo de UN AÑO a contar desde la fecha de formalización del contrato, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación
4. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- PRORROGA DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO DEL SOPORTE INFORMÁTICO "I2A CRONOS" E "I2A CRONOS WEB", O SIMILAR, EN EL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA. (EXPTE. 3650/2021)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acordó adjudicar la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO DEL SOPORTE INFORMÁTICO "I2A CRONOS" E "I2A CRONOS WEB", O SIMILAR, EN EL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, a la empresa I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS S.A., por el precio de 2.479,34 € más el IVA correspondiente, por importe de 520,66 €, ascendiendo el importe total a la cantidad de 3.000 €, por los dos años de duración del contrato, por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la adjudicación; y que con fecha 10 de diciembre de 2021, se formalizó contrato entre este Ayuntamiento y la empresa I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS S.A., el cuál entro en vigor con fecha 10 de diciembre de 2021, siendo la duración inicial de DOS AÑOS, pudiéndose prorrogar anualmente hasta un máximo de dos años más, año a año, si así lo acuerda el órgano de contratación, siendo ésta obligatoria para el contratista.

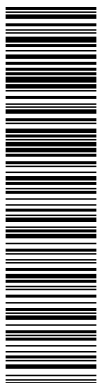
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-13/10/2023-40                                  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9CDVF-HDY8C-BUJKA</b><br>Página 26 de 28 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 09:24<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 18:38 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/10/2023 18:38 |



Ayuntamiento  
DE BAZA

Resultando que, por el Concejal Delegado de Contratación de este Ayuntamiento de Baza, con fecha 11 de octubre de 2023, se propone la prórroga del contrato citado.

Obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Secretaría General Acctal., de fecha 9 de octubre de 2023.

Asimismo, obra en el expediente de su razón, informe emitidos por Intervención, de consignación, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor

Considerando lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Contrato Administrativo formalizado con fecha 23 de septiembre de 2021; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente establecida aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Prorrogar, el CONTRATO LOS SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO DEL SOPORTE INFORMÁTICO "I2A CRONOS" E "I2A CRONOS WEB", O SIMILAR, EN EL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, suscrito con la empresa I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS S.A., con fecha 10 de diciembre de 2021, por un periodo de un año, desde el día 10 de diciembre de 2023, hasta el día 10 de diciembre de 2024.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

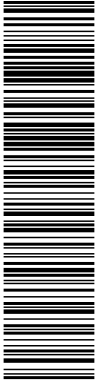
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-13/10/2023-40                                  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9CDVF-HDY8C-BUJKA</b><br>Página 27 de 28 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 09:24<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 18:38 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/10/2023 18:38 |



**F.- CESIÓN USO TEMPORAL EN PRECARIO DE NAVE DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL BAICO” A S. COOP. ANDALUZA DE AZAFRÁN DEL OASIS (5420/2023).**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada, con fecha 11 de octubre de 2023, por el Concejal Delegado de Agricultura, para autorizar la cesión temporal, en precario, de una nave de titularidad municipal sita en el Polígono Industrial de “El Baico” a la empresa S. COOP. ANDALUZA DE AZAFRÁN DEL OASIS, durante el tiempo de la campaña de recogida del azafrán, para su mondado, teniendo su inicio el 15 de octubre hasta el 15 de diciembre.

Resultando que dicha empresa, está integrada por tres mujeres residentes en nuestra población y con cuya actividad crearán puestos de trabajo para el mondado del azafrán.

Obra en el expediente informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 11 de octubre de 2023, en el que se hace constar la idoneidad de la cesión, así como los requisitos y condiciones en las que se materializa la cesión temporal de la nave de titularidad municipal, siendo los siguientes:

- a) La cesión se concede por el plazo comprendido entre el 15 de octubre de 2023 al 15 de diciembre de 2023.
- b) Se habrá de respetar el objeto de la cesión debiendo utilizarse el bien según su naturaleza y entregarse en el estado que lo recibe.
- c) El cesionario habrá de obtener a su costa cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar.
- d) El cesionario habrá de mantener en buen estado de conservación, seguridad, salubridad, limpieza e higiene los elementos, instalaciones y demás estructuras (artículos 85.e y 88 RBELA), debiendo reparar los daños debidos a un uso anormal o contrario al destino de los bienes y los que sean consecuencia de circunstancias sobrevenidas e imprevisibles que no constituyan fuerza mayor (artículo 87.3 RBELA), a fin de poder devolver el bien en el mismo estado en que se entregó.
- e) El cesionario responderá de todos los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar a los bienes o derechos públicos o privados.
- f) El cesionario habrá de asumir los gastos de conservación y mantenimiento durante su uso, tales como gastos de suministro (luz, consumo de agua, etc.) u otros necesarios para el desarrollo de la actividad.

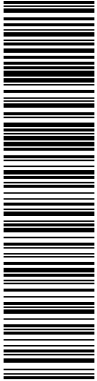
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-13/10/2023-40                                  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9CDVF-HDY8C-BUJKA</b><br>Página 28 de 28 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 09:24<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/10/2023 18:38 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/10/2023 18:38 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1201525-9CDVF-HDY8C-BUJKA-11D29C7A6CBA87CC45A5BC2E4A78D0C4829F2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idioma=1



g) El Ayuntamiento otorgante se reserva la facultad de inspeccionar el bien objeto de autorización a fin de garantizar que el mismo es usado según los términos acordados.

Considerando lo establecido en el art. 41.2 de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA); art. 79 del Decreto 18/2006, de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la cesión temporal de uso en precario de la Nave de titularidad municipal, sita en el Polígono Industrial de "El Baico", a la S. COOP. ANDALUZA AZAFRÁN DEL OASIS, y por el periodo comprendido entre los días 15 de octubre y 15 de diciembre de 2023, con los requisitos establecidos en el informe jurídico y citados en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Notificar el presente acuerdo a la S. COOP. ANDALUZA AZAFRÁN DEL OASIS, quien se comprometerá a asumir las condiciones y requisitos citados anteriormente.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**SIXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:55 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.**

En Baza, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,**  
**Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)